



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1562/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Luis Patricio Perez Hernandez, grado 12°, Administrativo, Contrata, destacado en la Coordinación regional de bibliotecas públicas, asista a reunión de coordinación ruta bibliomóvil con escuela de lenca y piedra azul, supervisión estado de avance PMI.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS PATRICIO PEREZ HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 8 de abril de 2026 y hasta el 8 de abril de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gastos de estacionamiento con cargo al presupuesto de la Coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, CORRIENTES DE GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



629621903154682712_FIRMAGOB



1776730199898

